



Se extiende este documento para certificar que el Pleno del Patronato, reunido en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que se reproduce a continuación:

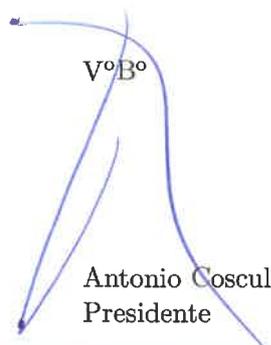
El pasado día 8 de abril se reunió el jurado encargado de resolver el concurso de ideas convocado por la Fundación para la ampliación de sus instalaciones. La votación final, efectuada tras las pertinentes deliberaciones, arrojó el siguiente resultado:

1. 7. CONECTA+COMPARTE Puntuación 15,26
2. 29. CAMPUS URBANO DE BARBASTRO Puntuación 15,02
3. 25. LIMON Puntuación 13,02
4. 14. MILIARIUM Puntuación 12,64
5. 16. PLIEGO AL PATIO Puntuación 12,52
6. 18. BARBITANIA 1983 Puntuación 12,17
7. 26. IMMP80 Puntuación 11,49
8. 5. SOLANAR Puntuación 11,44
9. 20. ACCION Puntuación 10,95
10. 3. RUGOSO Puntuación 10,92
11. 24. FORMENT Puntuación 10,68

Contra el mismo se presentó una reclamación por parte interesada, concretamente por los autores del anteproyecto que quedó en segundo lugar, reclamación que fue incorporada al expediente y en la que se cuestiona la posibilidad de que el autor del anteproyecto ganador pueda entregar el proyecto final y el resto de la documentación requerida en el plazo ofertado (30 días antes del plazo establecido en las bases que finalizaba el 1 de julio) y se requiere al Patronato, en todo caso, para que exija el cumplimiento de dicho plazo en el caso de no estimar la reclamación. El adelanto de un mes en el plazo de entrega de la documentación fue ofrecido también por una mayoría significativa de los autores de los anteproyectos que pasaron la primera criba (7 de 11, entre los que no se encontraba el reclamante),

**Por unanimidad, el Patronato de la Fundación 'Ramón J. Sender' acuerda:**

Ratificar la decisión tomada por el jurado y declarar ganador al anteproyecto presentado bajo el lema CONECTA-COMPARTE, presentado por los arquitectos Juan Luis Solano, Albert Albareda y Carles Pastor, con la colaboración del también arquitecto Josep Fernández y autorizar al presidente de la Fundación para la firma del encargo y contrato correspondientes. En dicho contrato se harán constar los plazos de entrega ofertados por el ganador, si bien podrá tenerse en cuenta la demora en la adjudicación definitiva causada por la resolución del presente recurso.

VºBº  
  
Antonio Cosculluela Bergua  
Presidente

Barbastro, 8 de mayo de 2019

